

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de promoción judicial de adopción de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 del menor Z.K.C.D., expediente núm. 29/01/0372/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Juliet Zimullinda.

Acuerdo de fecha miércoles, 2 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juliet Zimullinda al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de no ratificación de desamparo de fecha miércoles, 12 de mayo de 2004 del menor S.S.M., expediente núm. 29/03/0501/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 02/04 en materia de Drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 02/04.
Interesado: Adirra 35, S.L.
CIF: B-92257450.

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Lugar de la infracción: Discoteca «Gabana», sita en C/ San Lorenzo, núm. 19, 29001-Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de incoación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Fecha acto notificado: 24.4.2004.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (antes Asuntos Sociales) en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 2 de junio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda declarar el Desamparo, asunción de tutela, inicio de procedimiento de acogimiento y valoración de idoneidad y guarda temporal del menor M.a.S.M. (Expte. CO-4.893/01).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Declarar la situación de desamparo del menor M.a.S.M., y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad pública de protección de menores, la tutela de dicho menor.

2.º Iniciar el procedimiento de acogimiento familiar y el procedimiento de valoración de idoneidad de los abuelos maternos.

3.º El acogimiento temporal a favor de los abuelos maternos.

4.º En relación al régimen de visitas, se estima oportuno no regular régimen alguno ...

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Miguel Ángel Sánchez Soriano, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

De acuerdo con el art. 29.5 del D. 42/2002, de 12 de febrero, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Servicio de Protección de Menores, en el plazo de 10 días hábiles, para conocer el contenido íntegro de la presente Resolución.

Córdoba, 19 de marzo de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia a don Manuel Martínez Ortiz en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Casa del Almirante en Cádiz.

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Casa del Almirante en Cádiz. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia a don Manuel Martínez Ortiz, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación, de la Propuesta de Resolución de 15 de abril de 2004, dictada en el procedimiento sancionador seguido contra don Juan García Soto por supuesta infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la Propuesta de Resolución de fecha 15 de abril de 2004, dictada en el procedimiento sancionador que se detalla, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, al objeto de notificar la Propuesta de Resolución referida. Se significa, por su parte, que el interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente, en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, así como presentar las alegaciones que estime oportunas, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Asimismo, podrá obtener las copias de cuantos documentos

e informaciones estime pertinentes y obren en el citado expediente.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CORRECCION de errores al Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se sometía a información pública el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa del Almirante, sita en Cádiz (BOJA núm. 75, de 27.6.2002).

Mediante anuncio de 20 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, publicado en el BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002, se sometió a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría Monumento, a favor de la Casa del Almirante, de Cádiz. Apreciado un error material en la delimitación literal, que incluye la parcela 06, cuando en realidad en el plano publicado se trata de la parcela 09, de la manzana 24611, se procede a su subsanación mediante la presente corrección.

En la página 11.443, en el apartado Delimitación literal del entorno, donde dice:

«Manzana 24611, parcelas 07, 08, 09.».

Debe decir:

«Manzana 24611, parcelas 06, 07,08.».

Cádiz, 28 de mayo de 2004.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de las Resoluciones definitivas que ponen fin al expediente disciplinario SGT-ED 02/03 incoado a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero las Resoluciones definitivas dictadas por el Viceconsejero de Medio Ambiente con fecha 7 de junio de 2004 en el Expediente Disciplinario SGT-ED 02/03, al haberse intentado por dos veces su notificación al único domicilio conocido a efectos de notificaciones, sin que la misma haya sido posible. Para conocer el texto íntegro de las Resoluciones podrá personarse en la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50 (Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos e Informes), de Sevilla.

Igualmente se le indica al Sr. Fernández-Vivanco Romero que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los ar-